

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

364 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por la presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración de Concurso 502/2017 (NIG 33024 47 1 2017 0000505) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Bolsaplast Asturias, S.L., CIF B-33680455, con domicilio en la calle María Curie, n.º 58-60, Polígono Industrial Mora Garay de Gijón.

2.º- Se ha nombrado Administrador Concursal al abogado don Alejandro Alvargonzález Tremols, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de Un Mes, a contar desde la publicación de este edicto en el "BOE", y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección, en:

Teléfono 985 34 63 63- 984 05 80 44.

Fax 985 17 57 72.

Domicilio Postal: C/ Munuza, n.º 3, 1.º Dcha. 33201-Gijón.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:

Lunes a Jueves: De 09:30 a 13:30 horas en horario de mañana.

De 16:30 a 19:30 horas en horario de tarde.

Lunes a Viernes: De 09:30 a 13:30 horas en horario de mañana.

Dirección electrónica: concursobolsaplast@gmail.com.

3.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la Administración concursal.

Gijón, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093564-1